



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00145055-UNC-ME#FL

EXP-2022-00145055-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. María Angélica BOGLIONE**, DNI 27.334.400. a fin de dictar cursos dependientes de dicho Departamento,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #18 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #21,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la **Prof. María Angélica BOGLIONE**, DNI 27.334.400, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de abril hasta el día de la fecha.

Art. 2°.- Instruir al Sr. Regente del Departamento Cultural que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados a la **Prof. María Angélica BOGLIONE**, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.